

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 0684

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA EXPLORCOBRE S.A. A FAVOR DE LOS SRES.
DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO
VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL
2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON QUITO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 11 de Diciembre del 2008

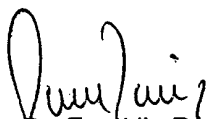
Di: 10 copias

Señor Notario:

En atención al Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar la escritura pública de poder general otorgada por la compañía ExplorCobres S.A. a favor de los señores Darryl Desment Lindsay e Ian Richard Harris y conferida por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 09 de abril de 2008, que adjunto a esta solicitud.

Una vez realizado esto, sírvase entregarme 10 testimonios de dicha protocolización.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.



Dr. Franklin Pérez N.
Matrícula No. 9412 C.A.P.

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 **ESCRITURA NO. 01351**

7 **PODER GENERAL**

8 **OTORGADO POR: EXPLORCOBRES S.A.**

9 **A FAVOR DE LOS SEÑORES: DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN**

10 **RICHARD HARRIS**

11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12 **DI: 4 COPIAS**

19 **MABS**

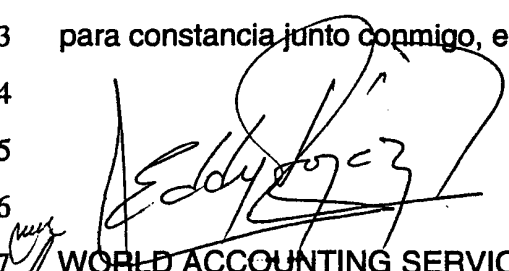
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de abril del
22 año dos mil ocho, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO
23 VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece la compañía
24 EXPLORCOBRES S.A. debidamente representada por su Gerente
25 General y Representante Legal, la compañía WORLD ACCOUNTING
26 SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada por su
27 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
28 desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El

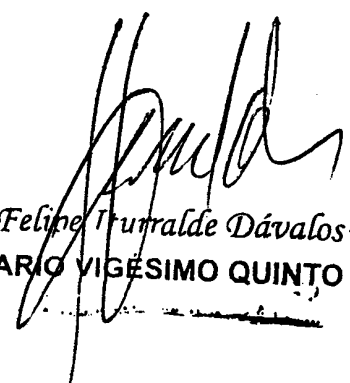
1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito con capacidad legal
3 para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,
4 advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente
5 escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de
6 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
8 me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
9 **NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
10 pública de la que conste un Poder General contenido en las siguientes
11 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía
12 **EXPLORCOBRES S.A.** debidamente representada por su Gerente
13 General y Representante Legal, la compañía **WORLD ACCOUNTING**
14 **SERVICES S.C.C.**, la cual a su vez comparece representada por su
15 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
16 desprende de nombramiento que como habilitante se acompaña a la
17 presente escritura, a quien en adelante se podrá denominar simplemente
18 la "MANDANTE". El compareciente declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
20 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, ~~legamente~~
21 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-**
22 Por el presente instrumento, y considerando que el otorgar **PODER**
23 **GENERAL** a los señores **DARRYL DESMENT LINDSAY**, con pasaporte
24 número B A uno tres siete nueve dos tres (B A 1 3 7 9 2 3), e **IAN**
25 **RICHARD HARRIS**, con pasaporte número cero siete cinco tres nueve
26 nueve dos nueve siete (075399297), mayores de edad, ciudadanos de
27 nacionalidad Canadiense el primero y Estadounidense el segundo, e
28 inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados y domiciliados

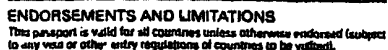


1 en esta ciudad de Quito; es un acto necesario para el normal
2 desenvolvimiento de las actividades y gestiones de la compañía
3 EXPLORCOBRES S.A., el MANDANTE otorga el presente PODER
4 GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las
5 personas mencionadas anteriormente, quienes se constituyen como
6 APODERADOS GENERALES para representar a la compañía
7 EXPLORCOBRES S.A., pudiendo actuar en forma individual o conjunta,
8 sin limitación alguna excepto por aquella mencionada en la Cláusula
9 Tercera. En consecuencia, ninguna persona ni autoridad podrá alegar
10 falta o insuficiencia de poder. Se confiere también a los APODERADOS
11 GENERALES todas las facultades comunes y propias de los procuradores
12 incluyendo las generales para transigir, comprometer el pleito en árbitros,
13 desistir del pleito, contestar demandas, absolver posiciones y deferir al
14 juramento decisorio, así como recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o
15 tomar posesión de ella. **TERCERA.- EXCEPCIONES.-** A pesar de que el
16 presente PODER es GENERAL, los APODERADOS GENERALES no
17 podrán, sin previa autorización escrita de la Junta General de Accionistas:
18 **UNO.-** Ejecutar acto alguno que implique la transferencia, cesión o
19 gravamen a cualquier título de los activos y/o derechos de la compañía
20 EXPLORCOBRES S.A., que superen para cada acto la suma de CIENTO
21 MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD100,000); y,
22 **DOS.-** Ejecutar acto alguno por el cual EXPLORCOBRES S.A. actúe en
23 calidad de cedente o cesionario de títulos o contratos de áreas mineras o
24 de recursos no renovables. Para todos los demás actos, diferentes a los
25 dos mencionados previamente en esta Cláusula, los APODERADOS
26 GENERALES quedan facultados para ejecutar este PODER GENERAL,
27 sin que tengan limitación de montos máximos para ningún caso.
28 **CUARTA.- PLAZO.-** La MANDANTE confiere este PODER GENERAL por

1 plazo indefinido. **QUINTA.- RESERVA.-** La MANDANTE se reserva la
2 facultad de revocar cuando a bien tenga este PODER, surtiendo efecto su
3 revocatoria desde la fecha de la notificación de la misma y su marginación
4 en la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar
5 las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
6 público.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El
7 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
8 por el Doctor Mauricio Núñez B. con matrícula profesional número cuatro
9 mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
10 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
11 legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes, por
12 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17  WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. REPRESENTADA POR EL
18 SEÑOR JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI
19 GERENTE GENERAL
20 EXPLORCOBRES S.A.
21 C.C. No. 170952684-0

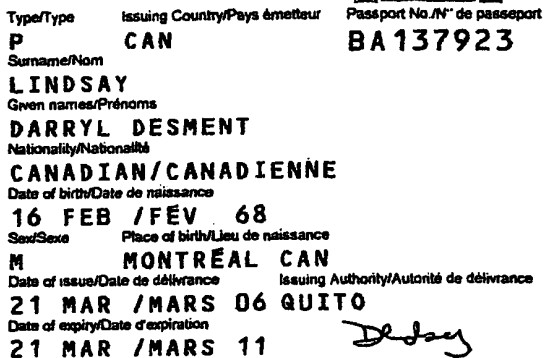
22
23
24
25
26 
27 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO**
28



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire
(Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des
pays où il a l'intention de se rendre.)

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

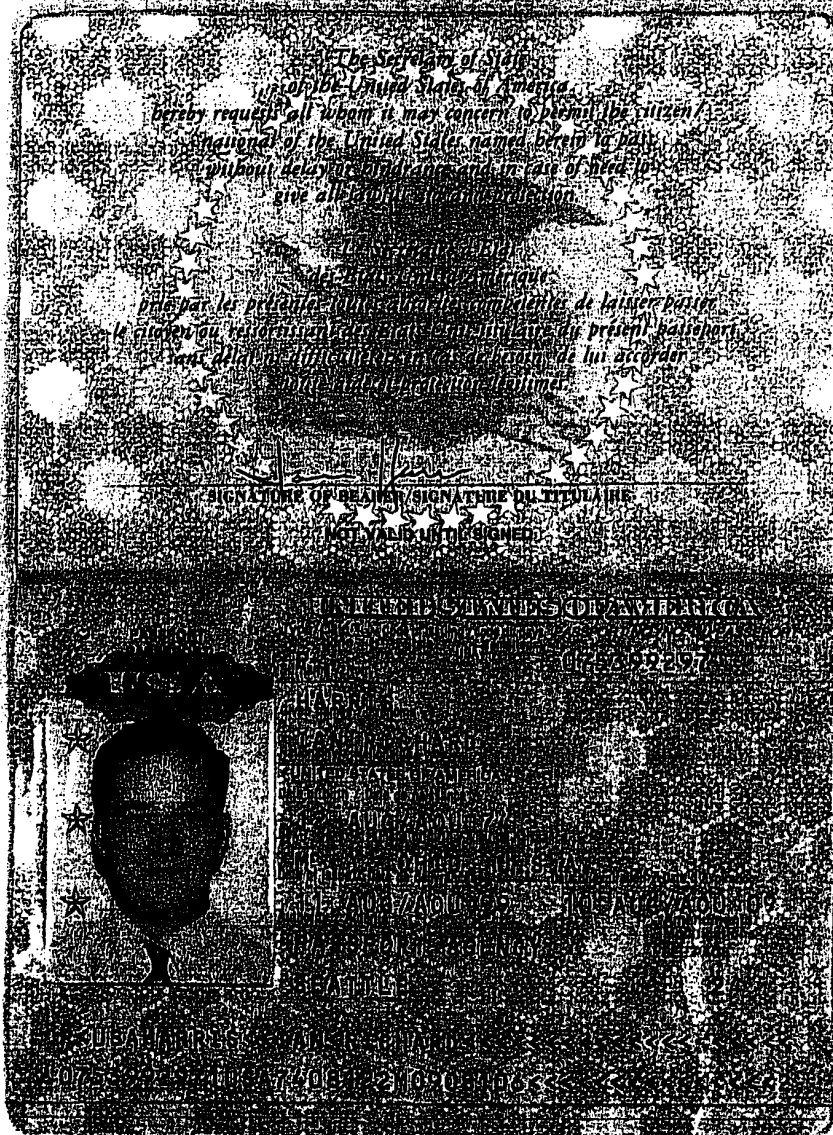


P<CANLINDSAY<<DARRYL<DESMENT<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BA137923<2CAN6802169M1103218<<<<<<<<<<<<<04

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Sulto, 09/08/2008

DR' FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

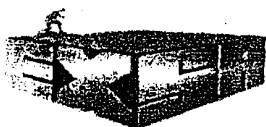




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 ABR 2008

DR FELIPE MURRAY DE DAVALOS
NOTARIO





ExplorCobres S.A.
Quito, 01 de Abril de 2008

Señor
José Edison López Viteri
TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2008

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



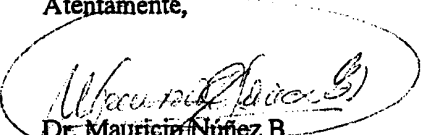
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de ExplorCobres S.A., en reunión mantenida el día 01 de Abril del 2008, tuvo el acierto de designar a **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** como **GERENTE GENERAL** de ExplorCobres S.A., gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

Gatro Ecuador Minera S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 02 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de septiembre del mismo año. Posteriormente, Gatro Ecuador Minera S.A. cambió su denominación social por la de Minera Curigem S.A., según escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 23 de marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de junio del 2004. Finalmente, Minera Curigem S.A. cambió su denominación social por la de ExplorCobres S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 3 de julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de septiembre del 2006.

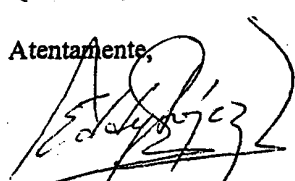
Atentamente,


Dr. Mauricio Núñez B.
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, en representación de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.**, acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía ExplorCobres S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 01 de Abril de 2008

Atentamente,

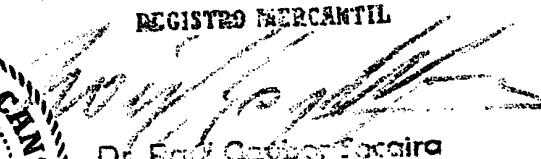

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Sr. José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3561** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **7 ABR 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Faustino Cordero Socarrá
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se da

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
EXPLORCOBRES S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Abril del 2008, a las 07:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador 1082 y Naciones Unidas Edf. Mansión Blanca Mezanine, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ExplorCobres S.A.

El capital suscrito de la compañía ExplorCobres S.A. es de USD 5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Asisten a la presente Junta, los accionistas: CTQ Management Inc., una compañía de Canadá, debidamente representada por el señor Darryl F. Jones, de acuerdo con la carta-poder que se agrega al expediente de esta acta; propietaria de 4,999 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 4,999 votos; y, Corriente Caymans Exploration Company, una compañía de las Islas Cayman, debidamente representada por el señor Darryl F. Jones, de acuerdo con la carta-poder que se agrega al expediente de esta acta; propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), con derecho a 1 voto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Darryl F. Jones; y, como Secretario Ad-Hoc el Dr. Mauricio Núñez B., quienes aceptan la designación y toman los cargos mencionados.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerda constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A.
2. Autorización al nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A. para que confiera poderes generales y/o especiales.

Con estos antecedentes, y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito de la compañía, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1. Designación de la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A.

Una vez conocido este punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad: Nombrar a la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General y por tanto Representante Legal de ExplorCobres S.A. En consecuencia, la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. reemplaza al anterior Gerente General Dr. Darryl Lindsay.

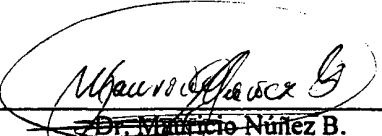
De la misma forma, la Junta autoriza al Secretario de la Junta la preparación del nombramiento respectivo y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Autorización al nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A. para que confiera poderes generales y/o especiales.

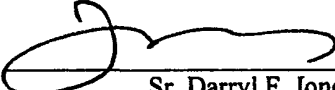
Una vez conocido este punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad: Autorizar a la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. para que en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de ExplorCobres S.A., pueda otorgar poderes generales y/o especiales a favor de quien creyere necesario y en las condiciones que crea pertinente; pudiendo los apoderados generales y/o especiales contraer cualquier tipo de obligaciones sin que les aplique montos máximos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 07h30.

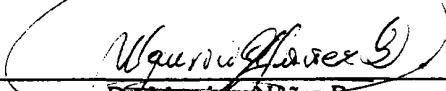

Sr. Darryl F. Jones
Presidente Ad-hoc


~~Dr. Mauricio Núñez B.~~
Secretario Ad-hoc


Sr. Darryl F. Jones
Por CTQ Management Inc.
Accionista


Sr. Darryl F. Jones
Por Corriente Caymans Exploration
Company
Accionista

Celebrada el día de hoy, 01 de Abril del año 2008, a las 07h30 horas. LO CERTIFICO.-


~~Dr. Mauricio Núñez B.~~
Secretario Ad-Hoc

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



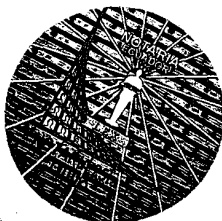
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de lo cual se otorga esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de POZIER
GENERAL otorgado por EXPLORCOBRES S.A. a favor de
DARRYLDESMENT LINDSAY E IAN RICARD HARRIS, debidamente
firmada y sellada en Quito, a diez y seis de abril del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

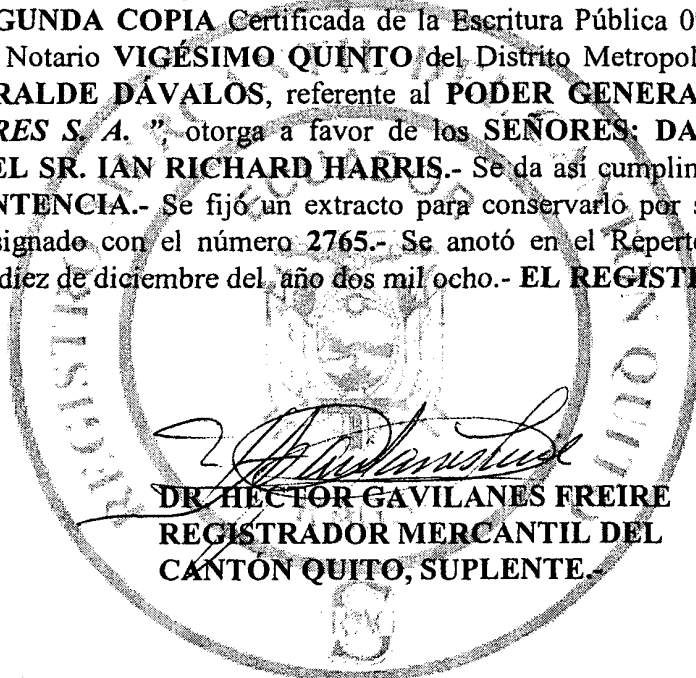




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 20 de noviembre del 2.008, bajo el número **4524** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2199 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3824 vta., Tomo 124; No.- 1471 del Registro Mercantil de once de junio del año dos mil cuatro, a fs 1242, Tomo 134, y, No.- 2570 del Registro Mercantil de diez y siete de septiembre del año dos mil seis, a fs 2257, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública 09 de abril del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía **"EXPLORCOBRES S. A."**, otorga a favor de los **SEÑORES: DARRYL DESMENT LINDSAY; Y, EL SR. IAN RICHARD HARRIS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2765**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51237**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/lg.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

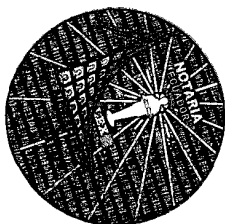


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Franklin Pérez Núñez, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXPLORCOBRE S.A. A FAVOR DE LOS SRES. DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.- Quito, a once de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **NOVENA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a doce de diciembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

